

les, arroz, vinos, aceite de oliva y girasol) y los ganaderos (canales de vacuno clasificadas según parrilla comunitaria, ganado vacuno en vivo ponderado según tipos, canales de cordero, canales de porcino, canales de pollo, huevos, así como diferentes productos lácteos). En el caso de frutas y hortalizas (Anexo II del Reglamento 1035/72) la información es diaria para 10 frutas y 3 hortalizas.

También se han elaborado en 1991, tomando como fuente de información los datos diarios de precios de frutas y hortalizas facilitados por las CC.AA., otras fuentes del MAPA y entidades privadas, los precios por cecenas y/o meses de la campaña 1990/91 referentes a 11 frutas y 7 hortalizas para un conjunto de «Mercados Representativos», desglosando en cada uno de ellos «variedades o tipos». Todo ello con el objeto de integrar los precios españoles con los de los demás Países Miembros de la CEE a fin de establecer, en las condiciones señaladas en el Reglamento 2118/74, los «Precios de referencia» que, en esencia, constituyen el mecanismo comunitario de defensa de la producción hortofrutícola comunitaria frente a terceros países.

Continúan los estudios encaminados a establecer la constatación de precios de entrada en 4 «Mercados Representativos» (Merca Madrid, Merca Sevilla, Merca-Barna y Merca Bilbao), para productos importados que completan el sistema de defensa junto con los «Precios de Referencia».

Por otra parte, el MAPA elabora y difunde semanalmente (salvo para la leche de vaca en que la elaboración es mensual) los denominados «Precios Testigo» para 9 productos agrícolas y 9 ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tiene representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etc.).

La elaboración de los mencionados Precios Testigo y Representativos se basa en la selección de los correspondientes mercados y en la obtención, con la periodicidad requerida, de la información necesaria a partir de las denominadas «Unidades elementales de información» (APAS, cooperativas, industrias, agricultores, operadores de mercado, etc.); como ejemplo ilustrativo valga señalar que, en el caso de los ce-

reales, se elaboran datos de tres redes de información paralelas: mercados en origen, mercados al por mayor e industrias transformadoras.

Los diferentes Mercados Testigo y Representativos fueron establecidos en 1986 o con anterioridad y el esquema de información de precios ha continuado la tendencia dinámica hacia su extensión y consolidación, de acuerdo con las necesidades nacionales y comunitarias.

Con carácter general, a lo largo de 1991 ha continuado la labor de ampliación de la cobertura y fiabilidad de la información en los diferentes Mercados Testigo y Representativos.

El sistema de información brevemente descrito, ha venido funcionando con la regularidad y el automatismo demandados por la normativa CEE correspondiente y por las necesidades de la política agraria nacional.

VI.8. INTERVENCION EN LOS MERCADOS

Se recoge en este epígrafe, relación detallada de las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento para la regulación de los mercados.

La gestión de cuantas líneas de actuación se contemplan en las Ordenaciones Comunes de Mercados (OCM), de los diferentes sectores agrarios, ha correspondido de forma directa al Servicio Nacional de Productos Agrarios y a la Agencia Nacional del Tabaco en el caso exclusivo de éste último producto.

Las diferentes medidas de regulación, que sustentan la política de precios y mercados agrarios en la Comunidad, se puede agrupar en tres grandes apartados o regímenes, de similar importancia.

- Régimen de Intervención.
- Régimen de Ayudas.
- Régimen de Comercio Exterior.

En el primero destacan por su importancia la adquisición y venta de productos por la intervención; con actividad preferente a los sectores de cereales y arroz, sector lácteo, sector de materias grasas y carne de vacuno; y las medidas destinadas a la reducción o limitación de la oferta, entre las que destacan las retiradas de productos y las destilaciones, que constituyen actuaciones fundamentales para la regulación del mercado en los sectores hortofrutícola y vitivinícola.

En el amplio y diverso régimen de Ayudas, destacan tres tipos fundamentales: ayudas directas a agricultores y ganaderos, ayudas al almacenamiento y al abandono de producciones, y ayudas para la transformación o utilización de productos.

Entre las ayudas directas se cuentan aquellas que priman superficies de cultivo, de las que se benefician, entre otras, las de trigo duro, arroz tipo «Indica», maíz vítreo, leguminosas grano, algodón, cáñamo, lúpulo y uva pasa, y las que se conceden para incrementar las rentas de agricultores y ganaderos, como son las concedidas al ovino y caprino, vaca nodriza, aceite de oliva o sacrificio de terneros.

En el segundo grupo se incluyen las ayudas que se conceden para almacenamiento e inmovilización de las producciones (vino, azúcar, aceite de oliva, carnes y productos lácteos), y diversas subvenciones dirigidas a compensar el abandono de producciones excedentarias (arranque de frutales, retirada de tierras de cultivo o abandonos de cantidades de referencia de producción láctea).

En el último capítulo de este régimen (ayudas a las industrias para la utilización o transformación de las producciones comunitarias) destacan las que se conceden a las demotadoras de algodón, a la transformación de frutas y hortalizas, oleaginosas y forrajes; las concedidas a la utilización de leguminosas, almidón, azúcar, mantequilla o aceite de oliva, la que se otorga a la elaboración de zumo de uva o aquella que se concede para incentivar la comercialización y consumo del aceite de oliva.

El régimen de comercio exterior, engloba las medidas que favorecen las exportaciones, posibilitando el acceso de los productos comunitarios a los mercados internacionales.

Como resumen sucinto de las actuaciones de regulación desarrolladas durante la campaña de comercialización 1990-91, se recogen a continuación, ordenadas por sectores, las cifras nacionales en el ejercicio, con comentarios pertinentes sobre la gestión y desarrollo de las principales líneas de actuación.

Cereales

Los aspectos más destacados de las actuaciones de regulación desarrolladas por el SENPA, a lo largo de la campaña, pueden concretarse en los siguientes datos.

La adquisición de cereales por el organismo de intervención totalizaron unas 568.000 toneladas de cebada. 124.000 toneladas de trigo duro y 7.500 de centeno, siendo irrelevantes las compras de trigo blando. La cantidad global de cereales entregados ascendía a unas 600.000 toneladas que representaban aproximadamente el 3,2% de la producción cerealista en nuestro país.

Castilla-León con casi 300.000 tm. de cebada y Andalucía con 117.000 tm. de trigo duro fueron las Comunidades Autónomas más activas ante esta medida de regulación.

Las salidas desde la intervención superaron las 470.000 toneladas de productos de las que 249.000 eran maíz, 137.000 de trigo blando y unas 5.800 de trigo duro.

Las existencias en poder del SENPA, a finales de campaña, ascendían a 1.440.000 toneladas, con un incremento aproximado del 11% en relación con las cifras de la campaña anterior.

La gestión administrativa de estas medidas de regulación ha hecho necesario la tramitación de más de 3.000 expedientes de adquisición de productos, así como la resolución de 7 licitaciones de venta, de cereales de intervención, en las que se recibieron unas 800 ofertas.

La recepción y expedición de cerca de 1.100.000 toneladas de productos han exigido unas 50.000 toma de muestras, la realización de más de 30.000 determinaciones físicas y unas 400 determinaciones analíticas.

Las visitas giradas a los almacenes superan la cifra de 10.000, y los expedientes complementarios a las de compras y ventas, como devolución de avales y demás, se aproximan a los 700.

El almacenamiento y conservación de los productos adquiridos en intervención ha precisado asimismo de unas 3.000 visitas de control, otras 200 determinaciones analíticas y unos 1.400 tratamientos de productos.

En relación con el comercio exterior, señalar, como dato fundamental para la regulación del mercado interior, la adjudicación, para la exportación de terceros países, de 879.000 toneladas de cebada, merced a las restituciones otorgadas en la licitación específica, concedida por la Comisión de la CEE, para 900.000 toneladas de cebada española del mercado libre.

Las concurrencias de ofertas para la exportación de esta cantidad de cebada se presentaban en el Organismo y se resolvían en Bruselas en los Comités de Gestión.

Esta medida especial se iniciaba el 31 de mayor de 1990 y la última licitación se realizaba el 30 de mayo de 1991. Las restituciones concedidas oscilaron durante gran parte de la campaña sobre los 100-110 ecus/tm. con un diferencial medio sobre la licitación general comunitaria del orden de 6-7 ecus/tm.

La cantidad total de cereales y derivados exportados en la campaña ascendió a 1,5 millones de toneladas de las que cerca de 500.000 fueron a países comunitarios, y el resto se exportó, con restitución, a terceros países.

Las restituciones a la exportación de cereales, gestionados y abonados por el SENPA, durante el año 1991, totalizaron unos 19.500 millones de pesetas.

Como ayuda a los pequeños productores de cereales, para exoneración de la tasa de corresponsabilidad, por las Jefaturas Provinciales del SENPA se expidieron unas 230.000 acreditaciones de dicha condición, que afectaban a casi 3 millones de hectáreas, para un volumen global de cereales con derecho a ayudas de 4 millones de toneladas y un importe de la exoneración cercano a los 4.800 millones de pesetas.

Como resumen de la gestión administrativa desarrollada en relación con esta medida hay que añadir a los 230.000 expedientes de acreditación tramitados en la campaña, otros 36.000 expedientes de devoluciones de la tasa, correspondientes a la campaña anterior y con un número inferior de recursos, seguimiento, etc. Los controles de campo realizados se aproximan al centenar.

En relación con la ayuda a la producción de trigo duro el número de solicitudes aceptadas se aproximaban a 14.000 que amparaban una superficie beneficiaria de 170.000 ha. con un incremento aproximado del 55% en relación con las cifras de la campaña anterior.

El importe de la ayuda superaba los 3.000 millones de pesetas.

La ayuda a la producción de maíz vítreo tuvo poca incidencia en la campaña, ya que se presentaron únicamente 11 solicitudes, para 132 ha. La cuantía global de la ayuda superaba ligeramente los tres millones de pesetas.

El cumplimiento de la normativa comunitaria para la gestión de estas ayudas, se han realizado unas 2.000 visitas de control sobre el terreno y se ha procedido a la medición de la superficie de unas 20.000 parcelas.

Entre otras medidas de regulación aplicadas, cabe señalar que se gestionaron y abonaron las ayudas correspondientes a 120.000 tm. de almidón y 5.000 tm. de fécula de patata utilizadas con derecho a ella, y se concedieron primas a la fabricación de fécula que afectaban a unas 11.500 tm. de patatas.

El número de empresas transformadoras que formalizaron concierto de colaboración con el SENPA, para la percepción de esta ayuda, ascendía a 400, que produjeron más de 800 productos diferentes. Los expedientes de solicitudes de ayuda, anticipos, devolución de avales, junto a los de informe, seguimiento y recursos superaron los 4.000.

Las visitas de control giradas a las empresas transformadoras superaron los dos mil.

Referente a los créditos nacionales que la comercialización, el SENPA expidió 567 certificaciones, para un total de 1,3 millones de toneladas, mediante las cuales los agricultores y ganaderos pudieron acceder a unos préstamos concertados con la banca privada por un importe superior a los 21.000 millones de pesetas.

Los controles sobre el terreno realizados por el Organismo para garantizar la veracidad de las declaraciones superaron los 800.

CUADRO 10
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DE LOS CEREALES

	Unidad	Campaña 90/91
Actuaciones de intervención		
Existencias iniciales		
Trigo blando panificable	tm.	45.681
Trigo blando forrajero	tm.	86.201
Trigo duro	tm.	3.804
Cebada	tm.	905.347
Centeno panificable	tm.	7.452
Centeno forrajero	tm.	15.504
Maíz	tm.	248.482
Entradas		
Trigo blando panificable	tm.	273
Trigo blando forrajero	tm.	295
Trigo duro	tm.	123.766

	Unidad	Campaña 90/91
Cebada.....	tm.	467.611
Centeno panificable.....	tm.	1.999
Centeno forrajero.....	tm.	5.512
Maíz.....	tm.	2
Salidas		
Trigo blando panificable.....	tm.	45.954
Trigo blando forrajero.....	tm.	86.496
Trigo duro.....	tm.	57.863
Centeno panificable.....	tm.	1
Centeno forrajero.....	tm.	305
Cebada.....	tm.	32.268
Maíz.....	tm.	248.484
Existencias finales		
Trigo blando panificable.....	tm.	—
Trigo blando forrajero.....	tm.	—
Trigo duro.....	tm.	69.707
Cebada.....	tm.	1.340.690
Centeno panificable.....	tm.	9.450
Centeno forrajero.....	tm.	20.711
Maíz.....	tm.	—
Ayuda a la producción de trigo duro		
Solicitudes aceptadas.....	núm.	13.884
Superficie (cosecha 90).....	000/ha.	177
Importe.....	mill. ptas.	3.031
Ayuda a la producción de maíz víteo		
Solicitudes aceptadas.....	núm.	11
Superficie (cosecha 90).....	000/ha.	132
Importe.....	mill. ptas.	3.143
Acreditaciones de pequeño productor de cereales		
Número.....	núm.	230.497
Superficie de siembra.....	000/ha.	2.968
Producción exonerada.....	000/tm.	4.084
Importe exención.....	mill. ptas.	4.781
Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata		
A la utilización específica de almidón		
Almidón de maíz.....	tm.	109.831
Almidón de trigo.....	tm.	10.461
Fécula de patata.....	tm.	4.878
Prima a la fabricación de fécula de patata		
Patata utilizada.....	tm.	11.560
Fécula producida.....	tm.	1.738
Créditos agricultores para la comercialización de cereales		
Certificados SENPA		
Número.....	núm.	568
Volumen cosecha.....	000/tm.	1.302
Concesiones Banca		
Número.....	núm.	518
Importe.....	mill. ptas.	21.709

Arroz

Los mecanismos de regulación comunitarios gestionados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, durante la campaña, se extendieron en esta ocasión a las tres medidas básicas que se contemplan en la OCM correspondiente a este subsector; adquisición y venta de productos, ayuda a la producción de arroces perfil tipo Indica y restituciones a la exportación.

Las compras de arroz cáscara realizadas por el SENPA, en la campaña 1990-1991 totalizaron unas 28.000 toneladas de productos, de los que más del 50% correspondía a ofertas formalizadas en la provincia de Badajoz.

La gestión administrativa de estas actuaciones precisó de la tramitación de unos 1.000 expedientes de adquisición de productos, la formalización de unas 1.200 tomas de muestras y las determinaciones físicas y analíticas pertinentes de las diferentes partidas.

En relación con la ayuda a la producción de arroz Indica, el número de solicitudes aceptadas se aproximaban a las 1.800, que amparaban una superficie beneficiaria de unas 39.000 ha., frente a las 10.000 ha de la campaña anterior.

La aplicación de la reglamentación comunitaria a estos efectos obligaba al SENPA, a la realización de un control exhaustivo de las solicitudes de ayuda presentadas, con la visita y medición de la totalidad de las parcelas beneficiarias.

La cantidad de arroz exportado durante la campaña ascendió a unas 190.000 toneladas de equivalente en cáscara, de las que aproximadamente las dos terceras partes fueron a países comunitarios.

Las restituciones da la exportación abonadas por el SENPA en el año 1991 ascendieron a unos 250 millones de pesetas.

En relación con los créditos concedidos para la comercialización, el SENPA expidió 77 certificados, para un total de 156.000 toneladas, mediante los cuales se pudieron concertar préstamos bancarios por un importe superior a los 2.900 millones de pesetas.

CUADRO 11
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DEL ARROZ

	Unidad	Campaña 90/91
Actuaciones de intervención		
Existencias iniciales.....	tm.	203
Entradas	tm.	27.789
Existencias finales	tm.	27.992
Ayuda a la producción de arroz Indica		
Número de solicitudes aceptadas	num.	1.788
Superficie (cosecha 1991).....	ha.	39.413
Importe ayuda.....	mill. ptas.	1.486
Créditos para comercialización de arroz cáscara		
Certificaciones SENPA		
Número	núm.	77
Volumen cosecha	000/tm.	156
Concesiones Banca		
Número	núm.	59
Importe	mill ptas.	2.908

Leguminosas

Ayudas a la utilización

La línea comunitaria de ayudas a la utilización de leguminosas en alimentación humana o animal, se ha desarrollado a través de 113 «usuarios autorizados» (frente a 99 en la pasada campaña) y una sola organización de productores, que establecieron los correspondientes convenios de colaboración con el SENPA.

Los certificados de compra al precio mínimo expedidos por las Jefaturas Provinciales, se elevaban a 1.080 que amparaban unas 21.862 tm. de productos, frente a 11.104 tm. en la campaña precedente, con un incremento aproximado del 97%. De estos certificados 4.800 tm. corresponden a Aragón, algo más de 3.000 toneladas a Castilla-La Mancha y Andalucía, y unas 2.700 tm. a Navarra.

Las cantidades para las que se han presentado solicitudes de identificación se aproximan a las 205.000 tm. (883 tm utilizadas con destino a la alimentación humana, el resto para alimentación animal) lo que nos da un incremento del 139% respecto a las cantidades identificadas en la compañía anterior. De ellas, 95.737 tm. corresponden a las leguminosas imputadas a certificados de prefijación de la ayuda, previamente solicitado, y 109.240 tm. a las legumi-

nosas identificadas con la ayuda vigente en el día de presentación de la solicitud.

Durante la campaña de referencia, se adoptaron acuerdos de pago por un total de 2.741 millones de pesetas que corresponden a 213.232 tm. de producto. Cataluña con un 72% de este total, seguida de Aragón con un 11% y del País Vasco con un 6%, han sido las Comunidades más beneficiadas.

La gestión administrativa de estas ayudas ha hecho necesaria la tramitación de 1.080 expedientes de compra al precio mínimo, y unos 1.300 expedientes de solicitudes de ayuda, que comprenden, como pasos intermedios, igual número de declaraciones de recepción y demandas de identificación de las partidas. Las certificaciones de prefijación expedidas suman 75, los expedientes para solicitud de anticipos de ayuda unos 200, y los expedientes de devolución de avales, 275.

Por otra parte, ha sido necesario el proceder a unas 2.500 tomas de muestras a efectos de realizar las perceptivas determinaciones analíticas.

Ayudas a la producción

Con referencia a la cosecha de 1990, se han presentado algo más de 15.000 solicitudes de ayuda, de las que se han aceptado 14.474. La superficie de siembra beneficiada ascendía a unas 122.000 ha. con un incremento aproximado del 27% con respecto a las cifras de la campaña anterior. De la citada superficie, 39.000 ha. son de veza, 36.000 ha. de lentejas, 34.000 ha. de garbanzos y 13.000 de yeros.

Como principales comunidades autónomas beneficiadas, figura en primer lugar, Castilla-La Mancha, con 44.000 ha. (36%), seguida de Castilla-León, con 37.000 ha. (30%), y de Andalucía, con 30.000 ha. (25%). El conjunto de las tres Comunidades citadas supone un porcentaje por encima del 90% del total.

El importe de las ayudas concedidas asciende a 1.420 millones de pesetas, lo que representa un 27% de aumento con relación a la pasada cosecha.

En cumplimiento de la normativa comunitaria, para la gestión de esta medida de regulación, se han realizado unas 4.000 visitas de inspección sobre el terreno y procedido a la determinación de la superficie de unas 10.000 parcelas.

Préstamos para la comercialización

Esta ayuda nacional no ha tenido prácticamente respuesta, puesto que sólo se ha expedido por el

SENPA un sólo certificado para la concesión de estos préstamos, por un volumen de 400 tm., que no ha sido hecho efectivo con posterioridad por la Banca.

CUADRO 12
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DE LAS LEGUMINOSAS

	Unidad	Campaña 90/91
Ayudas a la utilización de leguminosas (guisantes, habas y haboncillos)		
Usuarios autorizados (109 alim. animal, 4 humana).....	núm.	113
Organizaciones autorizadas	núm.	1
Certificados de compra al precio mínimo:		
Número	núm.	1.080
cuantía	tm.	21.862
Solicitudes de identificación	tm.	204.977
Alimentación animal	tm.	204.094
Alimentación humana	tm.	883
Sin ayuda prefijada	tm.	109.240
Con ayuda prefijada	tm.	95.737
Declaraciones de utilización de usuarios autorizados.....	tm.	215.284
Alimentación animal	tm.	181.591
Guisantes	tm.	181.591
Habas	tm.	14.851
Haboncillos	tm.	17.895
Alimentación humana	tm.	947
Habas	tm.	636
Guisantes	tm.	311
Declaraciones de transformación de organizaciones autorizada (Cádiz).....	tm.	700
Habas molturadas	tm.	92
Habas marcadas	tm.	608
Ayudas concedidas		
Cantidad	tm.	213.232
Importe	mill. ptas.	2.741
Ayuda a la producción de leguminosas (lentejas, garbanzos, vicias) (Cosecha 90. Campaña de comercialización 90-91)		
Número de solicitudes admitidas.....	núm.	14.474
Superficie beneficiada	ha.	122.023
Garbanzos	ha.	34.003
Lentejas.....	ha.	36.080
Yeros	ha.	12.936
Veza	ha.	39.004
Importe ayuda	mill. ptas.	1.420
Créditos a agricultores para la comercialización de leguminosas de consumo humano		
Certificaciones SENPA		
Número	núm.	1
Volumen de cosecha	tm.	400

Forrajes

En la campaña 1990-91, las ayudas a la producción de forrajes desecados han amparado una cantidad de 806.047 tm., que representan un incremento del 31% sobre la campaña anterior.

En relación con los tipos de forrajes obtenidos, por las 58 empresas transformadoras, 572,186 tm., corresponden a forrajes deshidratados, y 233,861 tm. a secados al sol y molidos, es decir, un 71 y un 29%, respectivamente, frente a un 77% y 23%, en la campaña precedente.

El Valle del Ebro, y concretamente a las provincias de Lérida, Zaragoza y Huesca, corresponde el 84% del total de forrajes desecados con derecho a ayuda.

El importe de las ayudas asciende a 10.069 millones de pesetas, frente a los 5.500 de la campaña 1989-90, siendo del orden de los 20.800 millones de pesetas, el total de las transferencias realizadas al sector desde la aplicación de la normativa comunitaria en nuestro país.

Las medidas de control impuestas por la legislación comunitaria, parten de una constatación y evaluación del forraje verde utilizado por las industrias, que se realiza a partir de los contratos formalizados entre productores e industriales, depositados en las Jefaturas Provinciales del SENPA, y a la constatación de la cantidad y calidad de los forrajes desecados para los que se solicita la ayuda.

Los contratos con productores depositados en las citadas Jefaturas Provinciales, son en número del orden de 18.000. Los controles efectuados sobre vehículo a la salida de fábrica implican la toma de unas 40.000 muestras, con 11.000 determinaciones analíticas.

La gestión administrativa implica asimismo la tramitación de unos 700 expedientes de solicitud de ayuda y la realización de unos 500 controles sobre contratos con los productores y otras 400 visitas de control a empresas transformadoras.

SOLICITUDES DE AYUDA PARA FORRAJES SALIDOS DE LAS EMPRESAS Unidad: tm.

Campaña	Deshidratados	Secados al sol	Total
1986-87	52.473	262.076	314.549
1987-88	94.800	242.230	337.030
1988-89	347.251	96.301	443.552
1989-90	476.811	139.546	616.357
1990-91	572.186	233.861	806.047

Algodón

En la campaña 1990-91, la entrega de algodón bruto por los productores se realizó en 32 factorías desmotadoras y 132 centros exteriores. La importante reducción de estos últimos (176 en la campaña precedente) ha supuesto beneficios genéricos para todas las partes implicadas así como una disminución importante de los costes de control.

Las compras de algodón bruto por las desmotadoras superaron las 252.000 toneladas de algodón «tal cual», que se aproximaban a las 282.000 tm., en peso adaptado a la calidad tipo. Estas cifras representan un incremento del 33% sobre los resultados de la campaña precedente, fundamentado en un incremento de la superficie de siembra y un mayor rendimiento en las producciones.

La gestión de esta línea de ayuda comunitaria, representa una carga importante de trabajo en las provincias productoras y muy especialmente en la época de recolección y comercialización del producto. Las Jefaturas Provinciales del SENPA reciben casi 15.000 declaraciones de siembra, cerca de 70.000 actas de recepción de productos, unas 6.000 solicitudes de puesta bajo control de la mercancía, más de 1.000 expedientes de solicitud de anticipos, así como un número elevado de solicitudes de prefijación, devolución de avales y ayudas definitivas.

En el apartado de control hay que contabilizar unas 70.000 tomas de muestras, una por cada partida del algodón recibido de las distintas factorías y centros exteriores, y otras tantas determinaciones rápidas del rendimiento en fábrica. Las determinaciones analíticas exhaustivas de las diferentes partidas se realizan en el laboratorio de Alcalá del Río donde se analizaron 14.000 muestras, que permitieron garantizar que el pago al agricultor se realizaba de acuerdo con la calidad exacta del producto entregado.

El importe de las ayudas se elevó a 19.675 millones de pesetas, un 53% superior al de la campaña precedente y la ayuda media resultante fue de 69,81 ptas./kg., lo que supone un incremento aproximado del 7% en relación con el ejercicio anterior.

Las desmotadoras situadas en Andalucía concentran alrededor del 91% de la actividad industrial, superando las desmotadoras ubicadas en la provincia de Sevilla el 50% del desmotado nacional. Las provincias de Alicante y Murcia, conjuntamente desmotan el 7%. El 2% restante corresponde a Badajoz.

Las innovaciones más importantes de esta campaña han sido:

1. La presencia en las factorías desmotadoras desde el mismo instante de su apertura, hasta la finalización del desmotado, de un servicio permanente de vigilancia que permite garantizar el desmotado de la totalidad del algodón entrado en las mismas.

2. La compensación a los agricultores, si la producción de algodón obtenida por las desmotadoras superasen la prevista por los rendimientos que figuran en las Actas de Recepción.

El número de agricultores que presentaron declaraciones de superficie, igual o inferior a 2,5 ha. fue de 9.767. De ellos únicamente 8.564 presentaron solicitud de ayuda como pequeños productores de algodón. Tras las correspondientes comprobaciones y ajustes el número de beneficiarios de esta ayuda ascendía a 8.442, frente a 5.759 en la cosecha precedente.

La superficie finalmente beneficiada ascendía a 13.849 ha., que representa, aproximadamente, un 16% de la superficie de siembra. La cuantía global de la ayuda ha superado los 364 millones de pesetas.

Para garantizar la veracidad de las declaraciones, se realizaron del orden de 650 controles de campo en los que se inspeccionaron, superficie y cultivo de unas 850 parcelas con una superficie global de 1.400 hectáreas.

CUADRO 13
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DEL ALGODON

	Unidad	Campaña 90/91
Ayudas a la producción		
Declaraciones de siembra		
Número	núm.	14.616
Superficie	ha.	83.871
Producción controlada (entrada en desmotadoras)		
Entregas (Actas de recepción)	núm.	67.709
Peso neto	tm.	252.787
Peso adaptado	tm.	281.838
Ayudas concedidas		
Importe	mill. ptas.	19.675
Importe medio unitario	ptas. kg.	69,81
Ayuda a los pequeños productores		
Beneficiarios con derecho a ayuda		
Número	núm.	8.442
Superficie	ha.	13.849
Importe de la ayuda	mill. ptas.	364

Azúcar

Durante la campaña 1990-91 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. La producción nacional no alcanzó las cuotas comunitarias y el consumo interno mantuvo un ligero incremento, lo que propició la entrada de azúcar comunitario para mantener abastecido el mercado nacional.

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizado en la industria química, se han tramitado 285 expedientes de ayuda, por un volumen de azúcar de 19.067 tm., con derecho a percibir 934 millones de pesetas.

El reembolso de los gastos de almacenamiento, de fabricantes y almacenistas, ha beneficiado a una cantidad total de 4,1 millones de toneladas de azúcar, resultante de las solicitudes mensuales presentadas. La cuantía de la ayuda se aproxima a los 3.300 millones de pesetas.

La gestión de estas medidas de regulación, ha supuesto la tramitación y resolución de un elevado número de expedientes de concertación con las empresas, de certificados de restitución, solicitudes de ayuda, solicitudes de anticipo y devoluciones de avales, entre otros, a lo que hay que añadir la realización de unos 600 controles realizados in situ en las fábricas de transformación y unidades de almacenamiento del azúcar.

CUADRO 14
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DEL AZUCAR

	Unidad	Campaña 90/91
Restituciones a la utilización en la industria química		
Transformadores autorizados.....	núm.	84
Certificados de restitución expedidos....	núm.	232
Solicitudes de ayuda	núm.	285
Azúcar utilizada	tm.	19.067
Importe de la ayuda.....	mill. ptas.	934
Reembolso gastos de almacenamiento		
Fabricantes con cuota de base.....	núm.	9
Comerciantes especializados.....	núm.	1
Solicitudes de ayuda	núm.	113
Suma de las solicitudes mensuales	000/tm.	4.138
Azúcar de caña.....	000/tm.	46
Azúcar de remolacha.....	000/tm.	4.092
Importe de la ayuda.....	mill. ptas.	3.289

Aceite de oliva

Los elevados precios que regían en el mercado, al iniciarse el período de compra por la intervención, y la vertiginosa subida experimentada por los mismos a partir de aquella fecha, hicieron totalmente innecesarios el recurso a la intervención e la campaña 1990-1991.

Las medidas de intervención puestas en práctica por el Organismo se limitaban, pues, a la venta de determinadas partidas de aceites de oliva virgen adquiridas por la intervención en campañas anteriores.

La cantidad total de aceite que salió de los almacenes de intervención, en la campaña, ascendía a 47.389 toneladas. De ellas, 4.350 tm. se entregaron a Cruz Roja dentro del programa de ayuda a desfavorecidos y el resto se vendería en el mercado interior para paliar o amortiguar en cierta medida la fuerte subida de los precios en el mercado.

Las adjudicaciones de venta se formalizaban tras el análisis de las más de 170 ofertas presentadas, en las cinco licitaciones abiertas por el SENPA a lo largo de la campaña. Los lotes puestos a la venta en el conjunto de las licitaciones ascendía a 572 y de ellos se adjudicaron 240, a más de 100 empresas.

La expedición de más de 47.000 toneladas de aceite exigieron el pesaje y toma de muestras de unas 2.000 unidades de transporte.

En relación con la ayuda a la producción de aceite de oliva, competía al SENPA el elaborar el primer borrador de las normas jurídicas necesarias para la aplicación en España de la de regulación comunitaria relativa al sector.

Las Ordenes Ministeriales publicadas en el B.O.E. se elevaron a 5 y su elaboración motivó innumerables reuniones de trabajo con Unidades de Organismos dependientes del Ministerio y con representantes de las Comunidades Autónomas.

Significar igualmente que a partir de los datos facilitados por las Comunidades Autónomas, el SENPA abonó mediante transferencias individualizadas unos 32.000 millones de pesetas, por 618.000 toneladas de aceite, a más de 230.000 beneficiarios.

Para posibilitar la utilización de aceite de oliva por la industria conservera en condiciones similares a las industrias de terceros países y fomentar asimismo la utilización del aceite de oliva en la fabricación de conservas, el SENPA abonó, mediante transferencias individualizadas, alrededor de 541 millones de pese-

tas, que subvencionaron la utilización específica de 5.797 tm. de aceite.

Dicha gestión supuso la resolución de unos 1.150 expedientes de solicitud de ayuda y la realización de unas 1.000 visitas de control a las industrias beneficiarias.

Carácter innovador y destacado, entre las medidas de regulación puestas en práctica, ha tenido, sin lugar a dudas, la aplicación en nuestro país de la ayuda al consumo de aceite de oliva, a partir del primero de diciembre de 1990.

Desde esa fecha y hasta el final de la campaña se beneficiaron de la ayuda cerca de 400.000 toneladas de aceite envasado y comercializado en el mercado.

Para poder beneficiarse de esta ayuda, las empresas interesadas tuvieron que solicitar, previamente al SENPA, la autorización como Empresa envasadora autorizada. Ello dio lugar a la incoacción por el Organismo de más de 425 expedientes de solicitud de dicha condición, que se resolvió con la concesión de cerca de 400 autorizaciones, todas ellas con carácter provisional.

Las solicitudes de ayuda presentadas ascendía a 2.600 y el importe de las ayudas tramitadas superaba los 26.000 millones de pesetas.

Semillas oleaginosas: girasol, colza y nabina

El aspecto más destacado de la campaña 90/91 en el sector de las oleaginosas, lo constituye sin lugar a duda la terminación de la primera fase del período transitorio de adhesión, que supuso la terminación de las restricciones cualitativas al comercio exterior y al consumo interno y la apertura del proceso de aproximación de precios y ayudas, así como la aproximación de aranceles en los aceites vegetales.

Por todo ello y para evitar que el mercado sufriera perturbaciones ante un cambio de estas características, a mediados de campaña, se establecieron las disposiciones transitorias siguientes:

- «Abono compensatorio por existencias de aceite de girasol en industrias a 31-12-90 procedente de semilla identificada y transformada en España».
- «Abono compensatorio por las existencias de conservas elaboradas con aceites vegetales en las industrias a 31-12-90».

Las existencias que se beneficiaron de estas compensaciones ascendieron a 83.495 tm. en el caso del aceite de girasol y a 5.890 tm. de aceite vegetal utilizadas en determinadas conservas.

Para llevar a cabo estas medidas fue necesario inventariar las existencias de dichos aceites en las industrias a 31-12-90 para lo que se contrataron diferentes empresas de control.

Las actuaciones de intervención en semillas de girasol se limitaron a la compra de 32.097 tm. al comienzo de la campaña y a la venta de la totalidad de las existencias a lo largo de la misma. En semillas de colza, dichas actuaciones se redujeron a la compra de 13.817 toneladas.

Las existencias de semillas oleaginosas en poder del SENPA, al final de las respectivas campañas, se limitaron a 13.948 tm. de colza.

Para las compras se presentaron unas 242 ofertas de las que se formalizaron 196. Para ventas se presentaron 28 ofertas como respuesta a las 15 licitaciones abiertas durante la campaña, siendo 13 el número de adjudicatarios. La recepción y expedición de cerca de 80.000 toneladas de productos, ha exigido unas 4.000 tomas de muestras, la realización de un número similar de determinaciones físicas y más de 200 determinaciones analíticas.

La industria solicitó la identificación de 1.334.283 toneladas de semillas oleaginosas como paso previo a la petición de ayuda a la transformación. De ellas

CUADRO 15
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
DEL ACEITE DE OLIVA

	Unidad	Campaña 90/91
Actuaciones de intervención		
Existencias iniciales	tm.	65.125
Entradas	tm.	—
Salidad	tm.	47.389
Existencias finales disponibles	tm.	17.736
Ayuda a la producción		
Producción beneficiaria	tm.	618.057
Importe de la ayuda	mill. ptas.	32.029
Ayuda al consumo		
Aceite beneficiario hasta final de campaña	tm.	391.443
Importe de la ayuda	mill. ptas.	24.492
Restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la elaboración de conservas		
Aceite beneficiario de la restitución	tm.	5.797
Importe de la ayuda	mill. ptas.	541

el 99,8% fueron semillas de girasol y el 0,2% restante de colza.

Se presentaron unas 2.800 demandas de identificación de las que el 100% dieron lugar a expedientes de cobro anticipado y el mismo número de expedientes de devolución de avales.

Al margen de los expedientes de identificación el SENPA gestionó unas 290 solicitudes de prefijación de la ayuda, emitiendo 271 certificado de certificación por 745.966 tm. de semillas, todas de girasol.

Dentro de estas 1.334.283 tm. de semillas identificadas se incluyen las 362.500 tm. de semillas de girasol que la Comisión de la CEE autorizó hasta el 31-12-90, para ayuda compensatoria.

Las medidas de control impuestas por la legislación comunitaria, exigen la constatación y análisis de la totalidad de las partidas beneficiarias de la ayuda.

La gestión de estas medidas obligaba a la presencia diaria de controladores en cada una de las industrias extractoras, que debían controlar cerca de 70.000 unidades de transporte con igual número de muestras y las correspondientes determinaciones físicas y analíticas.

Para apoyar la comercialización de estas semillas a lo largo de toda la campaña, se mantuvieron las medidas nacionales consistentes en la concesión de préstamos a los agricultores. El SENPA expidió certificados para 50.628 tm. de semillas oleaginosas, de las que el 70% fueron de girasol y el 30% restante de colza y nabina. Los créditos concedidos por la Banca ascendieron a 2.139 millones de pesetas, de los que 1.548 fueron para girasol y 591 para colza y nabina.

La concesión de dichos certificados generó 30 expedientes de solicitud y 30 controles «in situ».

CUADRO 16

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR DE LAS SEMILLAS OLEAGINOSAS: GIRASOL, COLZA Y NABINA

	Unidad	Campaña 90/91
Actuaciones de intervención		
Existencias iniciales		
Girasol.....	tm.	1.663
Colza y nabina.....	tm.	131
Entradas		
Girasol.....	tm.	32.097
Colza y nabina.....	tm.	13.817

	Unidad	Campaña 90/91
Salidas		
Girasol.....	tm.	33.769
Colza y nabina.....	tm.	—
Existencias finales		
Girasol.....	tm.	—
Colza y nabina.....	tm.	13.948
Ayuda a la transformación		
Certificados de prefijación expedidos		
Girasol.....	tm.	745.966
Colza y nabina.....	tm.	—
Demandas de identificación (solicitudes de ayuda)		
Girasol.....	tm.	1.331.318
Para ayuda compensatoria.....	tm.	362.500
Colza y nabina.....	tm.	2.965
Compensación por stock aceite girasol al 31-12-90 fin Stand Still		
Existencias de aceite.....	tm.	83.495
Compensación expresada en el equivalente en semilla.....	ptas./tm.	32.413
Compensación por stock conservas elaboradas con aceites vegetales excluido el de oliva 31-12-90		
Aceite beneficiario.....	tm.	5.890
Compensación.....	ptas./kg.	53,12
Créditos para comercialización		
Certificaciones SENPA		
Girasol.....	tm.	35.727
Colza y nabina.....	tm.	14.901
Concesiones Banca		
Girasol.....	mill. ptas.	1.548
Colza y nabina.....	mill. ptas.	591

Soja

Después de que el 31-12-90 finalizara el seguimiento que realizaba el SENPA sobre el aceite de soja procedente de habas importadas comercializado en el mercado interior, las actuaciones del Organismo en cuanto a habas de soja se refiere se limitaron a la gestión de la ayuda a la producción.

La superficie cultivada de soja, en la campaña ascendía a 18.101 hectáreas, con un incremento aproximado del 93% con respecto a las cifras de la campaña anterior.

Para garantizar la comercialización de las producciones y cumplir con el primero de los requisitos exi-

gidos por la normativa comunitaria para la percepción de la ayuda a la producción, se formalizaron 2.044 contratos de cultivo entre agricultores y primeros compradores que fueron depositados en las Jefaturas Provincias del SENPA correspondientes. Por el Organismo, se llevaron a cabo 127 controles «in situ» en los que se inspeccionaron y midieron más de 200 parcelas.

La gestión de la ayuda a la producción de granos de soja se ha desarrollado en España a través de 11 primeros compradores que consiguieron la acreditación de dicha condición por parte del SENPA. Las declaraciones de entrega presentadas por los primeros compradores amparaban 41.323 toneladas de granos de soja, referida a la calidad tipo.

Se tramitaron unas 76 demandas de identificación, o solicitud de ayuda, que dieron lugar a 76 expedientes de cobro anticipado. Por el Organismo se expidieron igualmente 12 certificados de prefijación de la ayuda y se resolvieron cerca de 100 expedientes de devolución de avales.

CUADRO 17

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR DE SOJA

	Unidad	Campaña 90/91
Ayuda a la producción		
Superficie contratada	ha.	18.101
Declaraciones de entrega calidad tipo ...	tm.	41.323

Vínico-alcoholero

Los aspectos más destacados en las actuaciones de regulación desarrolladas por el SENPA, a lo largo de la campaña, pueden concretarse en los siguientes datos:

Al inicio de la misma, y como alternativa al mercado para los vinos de mesa inmovilizados en la campaña anterior, un 10,6% de los mismos se acogían a la destilación de garantía de buen fin y algo más del 41% establecía prórrogas de inmovilizaciones por otros cuatro meses.

Para la destilación se formalizaron 166 contratos que amparaban un volumen de vino próximo a los 200.000 hl.

Para prórrogas de almacenamiento se establecie-

ron 65 contratos para un volumen global de 761.000 hectólitros

La destilación obligatoria asignada a nuestro país para la campaña ascendía a 14,7 millones de hectólitros. Como medidas complementarias a esta asignación y en cierta medida compensatorias de la misma, se elevaba al 30% el porcentaje de producción que podía destinarse a la destilación preventiva y se establecía una destilación voluntaria de mantenimiento de 4,7 millones de hectolitros, para el conjunto de la CEE, de los que 2,2 millones se asignaron a España.

Los contratos aprobados para destilación preventiva alcanzaron la cifra de 2.617, para un volumen de vino de 7,11 millones de hl.

En el desglose por regiones, destaca Castilla-La Mancha con 1.540 contratos y 4,99 millones de hl., seguida de Extremadura con 478 contratos y 827.000 hl.

Las ofertas de los vinicultores, para acogerse a la destilación de mantenimiento, superaron ampliamente los 8 millones de hectólitros. A los efectos de ajustar la oferta a los 2,2 millones de hectolitros, asignados a nuestro país, las autorizaciones individuales realizadas por el SENPA, tuvieron que reducirse casi a la cuarta parte de la cantidad ofertada.

El número de contratos autorizados ascendió a 1.234 de los que el 60% en número y el 70% en cantidad, correspondían a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para cumplir con las prestaciones vónicas obligatorias se entregaron 5 millones de quintales métricos de orujo, 3 millones de hl. de lías y 10.000 hl. de vino, y para la destilación e vinos producidos por uvas no viníferas o de doble uso se entregaron 386.000 qm.

A las ayudas al almacenamiento privado de vinos de mesa, en la campaña, se acogieron 181 beneficiarios, que formalizaron contratos de inmovilización que amparaban una cantidad global de 1,2 millones de hl.

La ayuda concedida a la elaboración de zumos de uva ascendía, al final de la campaña, a 249 millones de pesetas, correspondientes a 305 qm. de uva y 135.000 y 114.000 hl. de mosto de uva y mosto de uva concentrado respectivamente. Por provincias destaca Navarra, seguida de Murcia, Valencia y Rioja.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA alcanzaron al final de 1991 los 169 millones de litros.

Las tareas de gestión e inspección desarrolladas en la campaña, por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, para la materialización de estas medidas, supuso la tramitación de unos 30.000 expedientes, la formalización de unas 87.000 actas de entrega, la instrucción de más de 100.000 tomas de muestras y la realización de cerca de 20.000 determinaciones analíticas.

CUADRO 18
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
VINICO-ALCOHOLERO

	Unidad	Campaña 90/91
Declaraciones de producción.....	mill./ha.	40,1
Prórroga contratos de almacenamiento ..	000/hl.	761
Destilación de buen fin	000/hl.	197
Prestaciones vónicas		
Orujo	000/qm.	5.061
Lias	000/hl.	3.038
Vino	000/hl.	10
Destilación de uvas no viníferas.....	000/hl.	386
Destilación preventiva	000/hl.	7.109
Destilación de mantenimiento.....	000/hl.	2.205
Destilación obligatoria	000/hl.	7.090
Almacenamiento privado de vino	000/hl.	1.178
Ayuda a la elaboración de zumo de uva ..	000/hl.	1.178
Uva	000/qm.	306
Mosto de uva.....	000/hl.	135
Mosto de uva concentrado.....	000/hl.	114
Movimiento de alcohol en depósitos del SENPA		
Alcohol comunitario:		
Existencias iniciales (al 31-XII-90).	mill./l.	185
Entradas.....	mill./l.	134
Salidad.....	mill./l.	150
Existencias finales (al 31-XII-91)..	mill./l.	169

Hortofrutícola

Durante la campaña de comercialización 1990-91 se efectuaron retiradas en todos los cítricos, con producción significativa en nuestro país, además de albaricoques, melocotón, tomate y uvas de mesa.

Las retiradas alcanzaron una cantidad próxima a las 42.000 tm. con unas compensaciones financieras del orden de 670 millones de pesetas. Estas cifras representan, aproximadamente, un tercio del volumen total de productos retirados por las Organizaciones de Productores en la campaña anterior.

Las retiradas de naranjas (22.500 tm.) y limones (17.000) representan más del 95% del total. La Comunidad Valenciana con el 81,5% de las retiradas de

naranjas y 88% de las retiradas de limones ocupa lugar destacado en la utilización de estas medidas de regulación.

Como medida complementaria para la regulación del mercado de la manzana, se implanta, para tres campañas, una ayuda al arranque de manzanos.

Las solicitudes de arranque depositadas en el SENPA durante el año 1991, englobaban una superficie total de 1.250 hectáreas, que se repartían regularmente por la práctica totalidad de las comarcas españolas.

En productos transformados, el régimen restrictivo de concesión de ayudas (contingentes nacionales), quedó limitado en esta campaña al tomate. La cantidad de materia prima que fue objeto de ayuda alcanzó las 804.000 tm., que representan casi el 93% del contingente asignado a nuestro país.

Las cifras más significativas, en cuanto a transformados de frutas se refiere, corresponden a melocotón en almíbar, que supera las 68.000 toneladas de transformados y pera Williams en almíbar con cerca de 10.000 toneladas de producto transformado con derecho a ayuda. Por provincias, Murcia, con más del 89% de los transformados de ambos productos, ocupa lugar predominante.

Los transformadores de ciruelas pasas superaban las 800 toneladas, los de higos secos y pasta de higo 5.700 tm. y las pasas moscatel ascendían a 1.800 tm.

La ayuda al cultivo de uvas destinadas a la pasificación se establece por primera vez en la presente campaña de comercialización y está destinada a sustituir por completo a las ayudas que se conceden a la transformación, a partir de la campaña 1994-1995.

Las solicitudes presentadas para acogerse a esta ayuda ascendían a 1.850, de las que 1.763 correspondían a la provincia de Málaga. La superficie beneficiaria superaba las 2.400 hectáreas.

En cítricos se utilizaron 614.000 tm. de materia prima de las cuales 437.000 toneladas se transformaban en zumos y las 177.000 restantes en gajos.

El importe total de las ayudas transferidas durante la campaña, para todos los productos transformados superó los 13.000 millones de pesetas, con un incremento del 30% con respecto a las cifras de la campaña anterior.

La gestión e inspección de las medidas de regulación y ayuda comunitaria, requirió la formalización de 25.000 contratos e instrucción de 2.000 expedientes. Los controles de calidad de materias primas, de existencias y contables superaron los 43.000.

En relación con la ayuda al cultivo de uvas para pasificación y la correspondiente al arranque de manzanos, por parte del SENPA se realizaron unos cuatrocientos controles de campo en los que se procedió a la medición de más de 2.000 parcelas.

CUADRO 19
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
HORTÓFRUTICOLA

	Unidad	Campaña 90/91
Retirada de productos por las Organizaciones de productores		
Albaricoques	tm.	102
Clementinas	tm.	410
Limones	tm.	17.636
Mandarinas	tm.	28
Melocotón	tm.	380
Naranjas	tm.	22.539
Nectarinas	tm.	222
Tomates	tm.	62
Uvas de mesa	tm.	85
Ayuda a la transformación		
Transformados de tomate	tm. m.p.	804323
Transformados de naranjas	tm. m.p.	253.291
Transformados de limón	tm. m.p.	151.743
Transformados de satsumas	tm. m.p.	139.874
Transformados de clementinas	tm. m.p.	69.104
Melocotón en almíbar	tm. p.t.	68.354
Peras Williams en almíbar	tm. p.t.	9.736
Ciruelas pasas del Ente	tm. p.t.	802
Pasas moscatel	tm. p.t.	1.810
Higos secos y pasta de higos	tm. p.t.	5.758
Ayuda al cultivo de uvas para pasificación		
Solicitudes concedidas	núm.	1.850
Superficie beneficiaria	ha.	2.493
Importe de la ayuda	mill./ptas.	52,6
Año 1991		
Ayuda al arranque de manzanos		
Solicitudes presentadas	núm.	223
Superficie	ha.	1.247

Carne de vacuno

Las medidas de regulación puestas en práctica en nuestro país, resultaban totalmente insuficientes para paliar la difícil situación que atravesaba el sector español desde la implantación del nuevo sistema de intervención.

Como consecuencia de ello, y atendiendo reiteradas peticiones del Estado Español, a principios de la campaña 1990-91 se autoriza por la Comisión una medida especial de intervención, en la que se posibilita la compra directa por el SENPA de 8.000 toneladas de carne de vacuno, a precio fijo, en el período de 16 de mayo de 15 de julio.

Las compras, materializadas en cuartos traseros y delanteros, alcanzaron la cantidad máxima autorizada, en el plazo previsto.

Por la Comisión de la CEE, se establecía, al finalizar dicho período, una nueva medida de intervención para la adquisición en este caso de 5.000 toneladas de vacuno en el período de 1 de agosto a 30 de septiembre. El precio de compra fijado para esta operación se establecía en 269 ecu/100 kg. para canales R-3 con una rebaja del 4,6%, sobre el precio de 282 ecus vigente en el período anterior.

Estas medidas de regualción, contribuyeron de forma importante al sostenimiento de los precios, deteniendo su continuada tendencia a la baja, y apuntando una tímica recuperación en los meses de septiembre y octubre.

A finales de campaña el nivel de precios provocaba la activación del nuevo sistema de Red de Seguridad, aceptándose la compra directa de canales de 274,4 ecu/100 kg.

Las cifras sobre actuaciones de intervención, recogidas en el cuadro resumen, hacen referencia al año 1991. En dicho período la carne de vacuno aceptada por la intervención fue de unas 6.000 toneladas, de las que 1.100 correspondían a cuartos traseros y el resto a delanteros.

Las salidas de productos alcanzaban una cifra similar a las compras. Unas 2.000 toneladas se entregaron a Cruz Roja Española como parte del plan de ayuda a los necesitados 1991 y cerca de 4.000 se vendían para la transformación o exportación a terceros países.

Las existencias a 31 de diciembre de 1991 ascendían a 13.700 toneladas, casi idéntica a la que existía en intervención a principio del ejercicio.

La gestión administrativa de estas medidas de regulación, ha hecho necesaria la tramitación de unos 370 expedientes de adquisición y venta de productos. Los expedientes complementarios a las compras y ventas, como devolución de avales, alquiler de almacenes, informes, recursos o seguimientos se aproxima a los 400.

La recepción y expedición de unas 12.000 toneladas de productos ha exigido el pesaje y clasificación de unas 160.000 piezas.

En relación con la prima a la vaca nodriza, las solicitudes de ayuda, tramitadas por las comunidades autónomas, supusieron un importe global próximo a los 7.000 millones de pesetas. Los animales primados superaron el millón y el número de ganaderos beneficiarios los 78.000.

A la prima especial al ternero se acogían unos 520.000 animales y el importe global de las ayudas superaba los 3.200 millones de pesetas.

El importe correspondiente a ambas líneas de ayuda fueron abonadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios mediante transferencias individualizadas a cerca de 100.000 beneficiarios.

CUADRO 20
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
CARNE DE VACUNO

	Unidad	Campaña 90/91
Intervención (año 1991)		
Existencias iniciales	tm.	13.742
Compras.....	tm.	5.919
Ventas.....	tm.	5.954
Existencias finales	tm.	13.707
Prima a la vaca nodriza (campaña 90-91)		
Ganaderos beneficiarios	núm.	78.130
Animales primados	cabezas	1.099.421
Prima especial al ternero (año 1991)		
Solicitudes.....	núm.	42.047
Pagos realizados	cabezas.	519.546

Ovino y caprino

La concesión de las primas a los productores de ovino y caprino y las específicas a los ganaderos en zonas de montaña y desfavorecidas, se tramita en nuestro país a través de las Comunidades Autónomas. Las Jefaturas Provinciales del SENPA, gestionan directamente la concesión de estas ayudas en los casos de transhumancia o explotaciones con asentamiento en más de una Comunidad Autónoma. La Dirección General del SENPA es encargada de transferir a cada ganadero los importes de las ayudas que les correspondan.

De acuerdo con los datos facilitados por las citadas Comunidades y los presentados en el SENPA, relativos a la prima correspondiente a 1991, el número provisional de ganaderos se eleva a 110.288 y el de animales beneficiarios supera ampliamente los 19 millones.

Por el Organismo se han transferido los importes correspondientes a los dos anticipos de la prima correspondiente a 1991 que, superaban los 32.000 millones de pesetas. El número de transferencias individualizadas gestionadas por la Dirección General se aproximan a las 220.000.

En el año 1992 mediante otras 110.000 órdenes de abono en cuenta se pagará el saldo que corresponda a la prima definitiva que se establezca para el ejercicio de 1991.

Como medida complementaria de regulación, ante la situación de los precios que regían en el mercado, se procedió por parte del SENPA, a la apertura de numerosas licitaciones para la financiación del almacenamiento privado de carne de cordero, que se mantuvieron vigentes prácticamente durante todo el año.

Para acogerse a estas ayudas, se presentaron 21 ofertas y se concedieron y financiaron 12 contratos de almacenamiento de productos, por períodos de 3 meses y por una cuantía total de 466 toneladas. Todas ellas almacenadas en la provincia de Madrid.

Para beneficiarse de la prima específica se presentaron más de 93.000 solicitudes de ganaderos con derecho a ella. El importe global de la misma ascendía a unos 8.800 millones de pesetas.

Las transferencias de estas cantidades por parte del SENPA se realizaron conjuntamente con el abono el primer anticipo de la prima.

CUADRO 21
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
OVINO Y CAPRINO

	Unidad	Campaña 90/91
Prima a los productores de ovino y caprino		
Prima 1990		
Beneficiarios.....	núm.	112.847
Ovejas primadas	núm.	16.981.100
Cabras primadas	núm.	2.488.748
Prima 1991 (datos provisionales)		
Beneficiarios.....	núm.	110.288

CUADRO 22

	Unidad	Campaña 90/91
Ovejas primadas	núm.	16.854.128
Cabras primadas	núm.	2.269.437
Ayuda al almacenamiento privado		
Cantidad almacenada	tm.	466
Prima específica a ganaderos en zonas de montaña y desfavorecidas		
Ganaderos beneficiarios	núm.	93.466
Importe de la prima	mill./ptas.	8.776

Carne de porcino

La única medida de regulación en el sector durante la campaña, fue la financiación del almacenamiento privado de carne de porcino. El período de contratación fue enero y febrero.

Las ofertas presentadas en el Organismo para acogerse a esta medida superaron en número las docenas. Los contratos de almacenamiento formalizados, en número similar a las ofertas, amparaban unos 6.400 toneladas de productos. Las inmovilizaciones se produjeron a lo largo del primer trimestre y las salidas de mayo a octubre.

CUADRO 23

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR CARNE DE PORCINO

	Unidad	Campaña 90/91
Ayuda al almacenamiento privado		
Cantidad almacenada	tm.	6.385

Leche y productos lácteos

Como en ejercicios anteriores, las actuaciones desarrolladas por el Organismo para la regulación de los mercados de productos lácteos durante la campaña 90/91, se centraron básicamente en la adquisición y venta de mantequilla y leche desnatada en polvo y la gestión de determinadas líneas de ayuda destinadas a incrementar el consumo de productos lácteos o a la contención de la oferta.

Durante el período de referencia las adquisiciones

de productos de intervención se concretaron en la adquisición de 32.654 tm. de mantequilla y 16.323 tm. de leche desnatada en polvo. Dichas cantidades representan unos incrementos, respecto a la pasada campaña, de un 223% y un 465%, respectivamente.

Como salidas se contabilizaron únicamente 5.915 tm. de mantequilla de las que algo más del 50% fueron entregadas a Cruz Roja para el desarrollo del plan de ayuda a los necesitados de 1991. Todo ello situó a las existencias de productos lácteos al final de campaña en 38.393 tm. de mantequilla y 23.762 tm. de leche en polvo.

La gestión administrativa de estas medidas supuso la resolución de más de 30 licitaciones, en las que se recibieron por encima de las 400 ofertas. Los expedientes complementarios a las compras y ventas, como devolución de avales, alquiler de almacenes, informes, recursos y seguimiento, se aproximan a los 200.

Para la recepción de las compras se realizaron unos 11.200 controles de pesada y se tomaron unas 4.500 muestras, dando lugar a los análisis correspondientes.

En relación con los abandonos, por la Dirección General del SENPA se transfirieron las anualidades correspondientes a los abandonos definitivos 1 y 2 gestionados en campañas pasadas (155.872 tm.) y la cuota única correspondiente al abandono definitivo 3, gestionado en la campaña anterior por 86.876 tm. Todo ello supuso un desembolso de unos 6.200 millones de pesetas.

Como compensación a la suspensión temporal de las cantidades de referencia se abonaron mediante transferencias individuales unos 2.800 millones de pesetas por la anualidad correspondiente a la suspensión de 208.750 tm. gestionadas en campañas anteriores.

Las demás líneas de ayuda gestionadas por el SENPA durante 1991, supusieron el desembolso de unos 4.500 millones de pesetas, de los que 1.442 millones de pesetas fueron destinados a primar la mantequilla con destino a repostería, helados y otros usos y 3.147 millones de pesetas para favorecer el consumo de leche y productos lácteos en centros escolares.

En cuanto a cuotas de producción, significar, que por el Organismo se ha emprendido la ingente tarea de la asignación definitiva de las cantidades de referencia correspondientes a cada ganadero.

El número de expedientes a considerar se aproxima a los 230.000, entre los que se encuentra las

200.000 asignaciones provisionales de cuota en 1987, las más de 20.000 reclamaciones presentadas a aquellas asignaciones, unos 2.000 cambios de titularidad, 4.000 modificaciones y cerca de 500 renunciaciones.

Para la asignación de cuota suplementaria se presentaron más de 47.000 solicitudes.

CUADRO 24

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR DE LA LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

	Unidad	Campaña 90/91
Intercambios		
Mantequilla		
Existencias iniciales.....	tm.	11.654
Compras.....	tm.	32.654
Salidas.....	tm.	5.915
Existencias finales.....	tm.	38.393
Leche en polvo		
Existencias iniciales.....	tm.	7.439
Compras.....	tm.	16.323
Salidad.....	tm.	—
Existencias finales.....	tm.	23.762
Ayudas por abandonos de la producción láctea		
Abandonos definitivos 1 y 2.....	tm.	155.872
Abandono definitivo 3.....	tm.	86.876
Suspensión temporal de la cantidad de referencia.....	tm.	208.750
Ayuda a la mantequilla de mercado para repostería, helados y otros usos (año 1991).....	tm.	5.356

Tabaco

En la campaña 1990/91 la transformación de tabaco fue realizada por siete empresas del sector en trece Centros de Fermentación y siete Centros de Procesado y Almacenamiento.

La superficie contratada en dicha campaña aumentó en un 4,4% respecto a la anterior campaña.

El número de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura representa un 62% del total y la superficie contratada en la misma Comunidad el 84%.

A lo largo de la campaña se han desarrollado distintas actividades de control e inspección sobre los tabacos adquiridos por las empresas para su transfor-

mación, así como sobre las ventas de las diferentes partidas por las mencionadas empresas. Las actuaciones pueden resumirse en unas 100.000 tomas de muestras para determinación de humedad, 4.500 controles de compra, 170 inspecciones de ventas y 2.300 actas de traslado de tabaco.

CUADRO 25

ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR TABACO

	Unidad	Campaña 90/91
Ayuda a la producción		
Contratación		
Número de contratos.....	núm.	10.248
Superficie contratada.....	ha.	33.450
Entradas en industrias transformadoras		
Peso neto.....	tm.	43.062
Solicitudes de ayuda.....	mill./ptas.	12.736
Ayudas a los intercambios		
Tabaco exportado con derecho a restitución.....	tm.	4.476
Importe restituciones.....	mill./ptas.	224

Lino textil y cáñamo

En la campaña 1990-91 ha aumentado de una manera espectacular la superficie dedicada al cultivo de cáñamo, pasando de 11,7 a 487,4 ha. El nivel de las ayudas aplicables ya en nuestro país, determinado por el proceso de aproximación establecido en el Tratado de Adhesión, debe considerarse como causa fundamental de este espectacular incremento.

Las zonas de producción siguen siendo Aragón (Huesca y Zaragoza) y Cataluña (Barcelona y Lérida). En esta última Comunidad se concentra el 98% de la superficie nacional. Como consecuencia del incremento de superficie y de la cuantía económica de las ayudas, las subvenciones pagadas por el SENPA han pasado de las 337.500 ptas. en la campaña 1989-90, a 17,7 millones de pesetas en la campaña 1990-91.

La ayuda establecida para la semilla de cáñamo ha primado a unas 600 tm. de acuerdo con el rendimiento indicativo fijado por la Comunidad, lo que ha supuesto un importe próximo a los 23 millones de pesetas.

No se han concedido ayudas para almacenamiento

privado, desde la implantación de la normativa comunitaria en España.

Significar que para garantizar la veracidad y exactitud de los datos recogidos en los 71 expedientes de solicitudes de ayuda, y de acuerdo con la normativa comunitaria establecida al efecto, se ha realizado 27 controles de campo, inspeccionando numerosas parcelas de siembra que representa una superficie global de 46 ha.

CUADRO 26
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
LINO TEXTIL Y CAÑAMO

	Unidad	Campaña 90/91
Ayuda comunitarias a la producción de cáñamo		
Solicitudes (agricultores).....	núm.	71
Superficie	ha.	487
Importe ayudas:		
Por superficie sembrada	000/ptas.	17.691
Por semilla obtenida.....	000/ptas.	22.770

Lúpulo

El cultivo de lúpulo en España se encuentra limitado en la provincia de León, englobando las solicitudes de ayuda la casi totalidad de la superficie de este cultivo.

CUADRO 27
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR
LUPULO

	Número de agricultores	Superficie (ha.)	Importe (000 ptas.)
Cosecha 1989			
Campaña 1990	1.684	1.256,2	75.591

VI.9. AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

La Política Agrícola Común establece, para la regulación de las operaciones de comercio exterior, en Régimen de Intercambios que se fundamenta en los siguientes mecanismos: restituciones a la exporta-

ción, montantes compensatorios de adhesión y montantes compensatorios monetarios.

Durante el año 1991, el SENPA ha transferido un total de 56.061 millones de pesetas por la aplicación en nuestro país de los mecanismos de intercambios a cargo del FEOGA.

De dicho montante, 52.937 millones de pesetas (el 94,4%) corresponden a los importes abonados en concepto de restitución a la exportación, 1.447 (el 2,6%) lo fueron en concepto de montantes compensatorios de adhesión y los 1.677 millones restantes (el 3%) en abonos por montantes compensatorios monetarios.

Las cantidades transferidas representan un incremento aproximado del 12,7%, con respecto al ejercicio anterior. En el cuadro adjunto puede apreciarse la evolución global de dichas ayudas en los últimos años desglosadas por sectores y líneas de actuación.

CUADRO 28
AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS
AGRARIOS PAGADOS POR EL SENPA
Unidad: mill. ptas.

Línea	Año		
	1989	1990	1991
1. RESTITUCIONES A LA EXPORTACION			
Cereales	19.091	19.411	19.448
Arroz	1.608	210	434
Azúcar e isoglucosa.....	4.903	4.809	5.635
Materias grasas	5.560	6.634	4.643
Frutas y hortalizas.....	196	816	2.489
Vino.....	3.571	4.847	6.054
Tabaco.....	—	—	92
Productos lácteos	2.548	2.929	6.688
Carne de vacuno	1.082	1.313	2.388
Carne de porcino.....	1.347	1.242	1.408
Huevos y aves	667	632	455
Productos agrícolas transformados.....	2.310	2.119	3.203
TOTAL.....	42.883	44.962	52.937
2. MONTANTES COMPENSATORIOS ADHESION.			
	1.568	2.914	1.447
3. MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS.			
	1.575	1.874	1.677
TOTALES.....	46.026	49.750	56.061